



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECR:

Radicado: D 2018070003889

Fecha: 05/12/2018

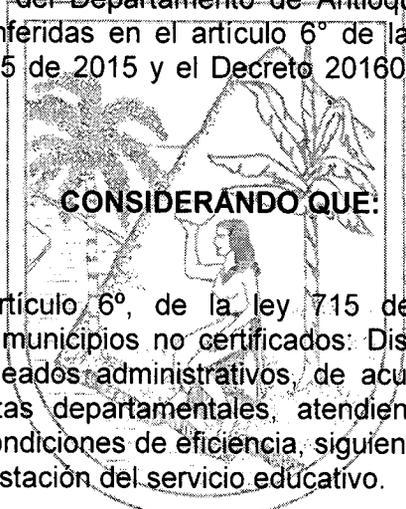
Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de SALGAR financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,



CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003006 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **SALGAR** indicando el número de plazas requeridas para atender la población escolar en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para la adecuada prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos, ubicados en la zona urbana y rural, planta que fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, presentando la siguiente modificación:

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de SALGAR, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Por el Decreto 2018070000958 del 9 de abril de 2018, se hizo conversión de una plaza de preescolar al nivel Básica Primaria, modelo Aceleración en la Institución Educativa Julio Restrepo sede Centro Educativo Delfina Calad de Ochoa del Municipio de Salgar.

A través del Decreto 2018070000959 del 9 de abril de 2018, se convirtió una plaza de básica primaria de la Institución Educativa Julio Restrepo sede Ramón Vélez Isaza al nivel Básica Secundaria, área Humanidades Lengua Castellana e Inglés en la misma institución educativa del municipio de Salgar.

Mediante el Decreto 2018070000960 del 9 de abril de 2018, se convirtió una plaza de básica primaria de la Institución Educativa Julio Restrepo sede Ramón Vélez Isaza a la básica Secundaria, área Ciencias Naturales en la misma institución educativa sede principal del municipio de Salgar.

Por el Decreto 2018070001008 del 11 de abril de 2018, se trasladó una plaza de preescolar de la Institución Educativa Julio Restrepo sede Delfina Calad de Ochoa al mismo nivel, sede Ramón Vélez Isaza en la misma institución educativa del municipio de Salgar.

En el Decreto 2018070002366 del 22 de agosto de 2018, se trasladó una plaza de básica primaria de la Institución Educativa Rural Abelardo Ochoa sede La Clara Arriba al mismo nivel, sede Gloria Edith Galvis Patiño del Centro Educativo Rural Peñalisa del municipio de Salgar.

Finalmente por el Decreto 2018070003149 del 24 de octubre de 2018, se trasladan cuatro (4) plazas de básica primaria de la Institución Educativa Julio Restrepo sede urbana Salgar, la cual por falta de estudiantes fue cerrada, al mismo nivel, sede Ramón Vélez Isaza de la institución Educativa Julio Restrepo, del municipio de Salgar.

Así las cosas y pese a las anteriores situaciones administrativas, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018, para el municipio de **SALGAR**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos de docentes y directivos docentes para los establecimientos educativos adscritos al municipio de **SALGAR**; para el año **2018**, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE 2018 MUNICIPIO DE SALGAR										TOTAL DIRECTIVOS
	RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE DE APOYO		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I.E. JULIO RESTREPO	1		3						1		5
I.E.R. ABELARDO OCHOA		1		1							2
C.E.R. EL CONCILIO						1					1
C.E.R. PEÑALISA						1					1
TOTAL	1	1	3	1		2			1		9

DOCENTES MUNICIPIO DE SALGAR	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	3	2	20	63	20	11	6	2	
5		83		31		8			

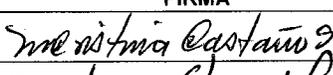
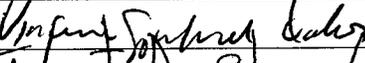
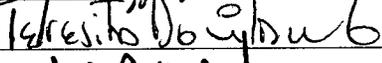
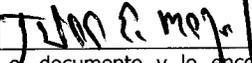
"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de SALGAR, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

REORGANIZACION PLANTA DOCENTES MUNICIPIO DE SALGAR										
2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
C.E.R. EL CONCILIO	Sede R. EL CONCILIO				5		2			7
	Sede R. CARLOS VIECO ORTIZ				3					3
	Sede R. CHAQUIRO ABAJO				2					2
	Sede R. CHAQUIRO ARRIBA				1					1
	Sede R. CIRO MENDIA				2					2
	Sede R. EPIFANIO MEJIA				2					2
	Sede R. JORGE ELIECER GAITAN				1					1
	Sede R. LA MONTAÑITA				1					1
	Sede R. LLANADAS				1					1
	Sede R. MORRITOS				1					1
	Sede R. PORFIRIO BARBA JACOB				1					1
C.E.R. PEÑALISA	Sede R. PEÑALISA		1		5		2			8
	Sede R. ANA RESTREPO ARIAS				2					2
	Sede R. EL CARMELO				1					1
	Sede R. EL RAUDAL				2					2
	Sede R. EL EDEN				1					1
	Sede R. EL RETIRO				1					1
	Sede R. GLORIA EDITH GALVIS PATIÑO				2					2
	Sede R. LA GULUNGA				3					3
	Sede R. LA SIBERIA				2					2
	Sede R. VENTIADERO				2					2
I.E.R. ABELARDO OCHOA	Sede R. ABELARDO OCHOA		1		5		7		2	15
	Sede R. EL CEDRO				1					1
	Sede R. EL LEON				1					1
	Sede R. EL ROBLAL				1					1
	Sede R. IVAN ARANGO ARCILA				1					1
	Sede R. LA CLARA ARRIBA				2					2
	Sede R. LA FAMOSA				1					1
	Sede R. LA GRANIZO				1					1
	Sede R. LA ILUSION				1					1
	Sede R. LEON DE GREIFF				2					2
	Sede R. LOS ANDES				3					3
	Sede R. TARQUI				1					1
	Sede R. TROYA				2					2
I.E. JULIO RESTREPO	Sede U. JULIO RESTREPO					20		6		26
	Sede U. DELFINA CALAD DE O				6					6
	Sede U. RAMON VELEZ ISAZA	2			9					11
	Sede U. SALGAR cerrada				0					0
	Sede U. SIMON BOLIVAR	1			5					6
TOTAL		3	2	20	63	20	11	6	2	127

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA Profesional de Talento Humano		2018-XI-22
Revisó	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ALVAREZ Profesional Universitario		29.11.2018
Revisó	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS Directora de Talento Humano		03.12.18
Revisó	TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica		30-11-2018
Revisó	JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo		31.11.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.